



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 17/08/2016

SESION: 45



GOBIERNO
DE MEXICALI

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

XI INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ JUNIO-JULIO 2026

Jueves 04 de junio de 2026, previa convocatoria asistí a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente propuesta:

- Punto de Acuerdo, relativo a la adición de diversas disposiciones al Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California.



Viernes 05 de junio de 2026, previa convocatoria asistí a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

- Iniciativa de creación del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Hoy en compañía de diversos Colegios de Ingenieros y Arquitectos de Mexicali aprobamos en comisión la creación del nuevo Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, una actualización necesaria después de más de 25 años de vigencia del marco normativo actual.

Este reglamento busca fortalecer la seguridad, accesibilidad y calidad de las construcciones, además de brindar mayor certeza jurídica tanto a ciudadanos como a profesionistas del sector de la construcción, Atendiendo mejoras en temas muy importantes como movilidad, imagen urbana, polígonos de revitalización, para buscar repoblar zonas urbanas de baja ocupación habitacional.

Durante su análisis realicé diversas observaciones para fortalecer la accesibilidad, entre ellas garantizar más espacios de estacionamiento para personas con discapacidad, así como para padres y cuidadores de personas neurodivergentes, con el objetivo de que esta nueva normatividad responda a las necesidades reales de la ciudadanía y contribuya a un Mexicali más incluyente y ordenado.



Jueves 04 de junio de 2026, el día de hoy en conjunto con mi equipo de trabajo nos dimos cita en la Colonia Cuauhtémoc Sur, a dejar volantes casa por casa, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre el operativo de mueble viejo, mismo que se llevará a cabo este sábado 6 de junio, donde pasaremos casa por casa como lo hemos venido haciendo desde hace ya varios años con el objetivo principal de:

- Mantener las colonias limpias y evitar acumulación de objetos voluminosos que el servicio normal de basura no recoge.
- Prevenir problemas de salud pública, plagas y contaminación.
- Mantener la comunicación directa con la comunidad y recoger sus inquietudes y necesidades para poder atenderlas en la medida de lo posible.



REGIDOR
RUDE
GARCÍA
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



OPERATIVO

Mueble Viejo

Col. Cuauhtémoc Sur

06 *Sábado*
Junio

A partir de las
9:00 a.m.

Inicio: Republica de Perú, Republica de Panamá, Republica de Nicaragua y Republica de Haití, de Río Sinaloa a Río Mocorito

¡SIEMPRE **ORDEN!** PAN

 **(686) 310 6567**

   **@ManuelRudeGarcía**

 **No llantas. No basura doméstica. No materiales peligrosos.**

Sábado 06 de junio de 2026, acompañado de parte de mi equipo de trabajo estuvimos en la Colonia Cuauhtemoc Sur, con nuestro operativo de Mueble Viejo, mismo que ya había sido anunciado casa por casa, nos da gusto haber obtenido una respuesta increíble de los vecinos, quienes en su mayoría eran personas mayores a quienes se les apoyo sacando desde sus hogares ramas de poda y enseres domésticos grandes en desuso etc., lo cual nos ayuda a mantener un entorno, más ordenado, seguro y limpio.



Martes 09 de junio de 2026, previa invitación acudí a la sesión de Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, misma donde se somete para análisis y en su caso aprobación propuesta relativa a:

- solicitud de autorización para la reincorporación al régimen de bienes del dominio público municipal, respecto de los predios identificados como LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 18 Y 19, TODOS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 36,525.388 metros cuadrados y claves catastrales NZ-009-002, NZ-009-003, NZ-009-004, NZ-009-005, NZ-009-006, NZ-009-008, NZ-009-009, NZ-009-010, NZ-009-016, NZ-009-019, anteriormente afectados en fideicomiso para la ejecución del proyecto denominado PARQUE ECOLOGICO LAGUNA MEXICO.



El día 11 de junio de 2026, En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, realizamos un recorrido por las calles de Mexicali para conocer y supervisar el trabajo que realiza el equipo de “Rescate en las Calles” de DIF Mexicali.

El trabajo infantil sigue siendo una realidad en nuestra ciudad. Por ello, es fundamental fortalecer las acciones que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes y brindar apoyo a sus familias.

Durante el recorrido utilizamos la unidad que gestionamos en el Presupuesto 2026 y constatamos la importante labor de la traductora de lenguas indígenas, otra gestión impulsada para garantizar una atención más digna e incluyente.

Combatir el trabajo infantil significa generar oportunidades y construir soluciones para que nuestras niñas y niños puedan vivir plenamente su infancia. Ese es un compromiso que debemos asumir entre todos.



Viernes 12 de junio de 2026, previa convocatoria asistí a la XLI Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- | | |
|----------------|---|
| Punto Primero: | Lista de asistencia y declaración de quórum legal. |
| Punto Segundo: | Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de mayo del año 2026. |
| Punto Tercero: | Presentación del Decimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXVI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. |

- Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de GOBERNACIÓN Y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico referente a PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 45/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso del TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 04 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 14 DE LA COLONIA PARCELA 36 DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL PT-014-064 Y UNA SUPERFICIE DE 9.70 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Callejón Sonora de la Colonia Parcela 36 de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 46/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso del TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 13B FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 48 DE LA COLONIA LIBERTAD DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL CL-048-133 Y UNA SUPERFICIE DE 25.543 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada calle "H" de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 47/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso del TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 4 FRACCIÓN 21 DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA DESARROLLO URBANO ORIZABA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL 0z-015-451 Y UNA SUPERFICIE DE 47.397 METROS CUADRADOS, colindante con la vías públicas denominadas Avenida Santo Tomás y Calle Río Norte, de esta ciudad; en las modalidades de compraventa.
- Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 48/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación al régimen de bienes del dominio público municipal, respecto de los predios identificados como LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 18 Y 19 TODOS DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO

LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, de esta ciudad con superficie total de 36,525.388 metros cuadrados y claves catastrales NZ-009-002, NZ-009-003, NZ-009-004, NZ-009-005, NZ-009-006, NZ-009-008, NZ-009-009, NZ-009-010, NZ-009-016, NZ-009-018 Y NZ-009-019, anteriormente afectados en fideicomiso para la ejecución del proyecto denominado "PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MÉXICO".

Punto Noveno:

Clausura de la sesión.



Lunes 15 de junio de 2025, previa invitación estuve presente en la sesión de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, misma donde somete para análisis, y en su caso aprobación:

- desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTES 3 y 4 DE LA MANZANA 15 DEL DESARROLLO URBANO LA VENTANA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2,744.638 Y 2,894.714 metros cuadrados y claves catastrales BVR-015-003 y BVR-015-004, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el artículo 80, fracción II inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública prevista en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes citado.



Lunes 15 de junio de 2026, gestión social el día de hoy atendimos una solicitud de limpieza y retiro de escombros, basura y artículos en desuso en una vivienda de California Residencial, lo anterior debido a que dicha vivienda será habitada por una persona que no contaba con los recursos ni el material humano que le pudiera ayudar a tener la casa en condiciones habitables.

Con estas acciones contribuimos a prevenir focos de infección en la colonia, ya que el inmueble se había convertido en un depósito de objetos y artículos del hogar en desuso.



Martes 16 de junio de 2026, previa invitación estuve presente en la Mesa de Trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se analiza la siguiente:

- Iniciativa para expedición del Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia de los Fraccionamientos Habitacionales del Municipio de Mexicali, Baja California.



Miércoles 17 de junio de 2026, previa convocatoria estuve presente en la sesión de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

- Iniciativa para expedición del Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia de los Fraccionamientos Habitacionales del Municipio de Mexicali, Baja California.

Se trata de un avance importante para brindar certeza jurídica y poner orden en la operación de estos espacios; sin embargo, aún resta una etapa de armonización en la que serán fundamentales las propuestas y observaciones de los consejos vecinales y uniones de residentes.

Este reglamento debe establecer reglas claras para todos, respetando la protección de los datos personales de residentes y visitantes, así como fortalecer la seguridad y tranquilidad de las familias

mexicalenses. Seguiremos construyendo consensos para contar con una normatividad que responda a las necesidades de la ciudadanía y contribuya al orden de nuestra ciudad.



18 de junio de 2026, fue un gusto poder brindar apoyo y acompañamiento en todo momento en la gestión del trámite del Tarjetón Azul, a ciudadana que acudió ante su servidor a solicitar el respaldo toda vez que sus condiciones de salud no le permitían realizar todas las vueltas necesarias para obtenerlo.



23 de junio de 2026, Estar donde la gente nos necesita! Atendimos la invitación de vecinos de Hacienda del Bosque, quienes nos expresaron su preocupación por las condiciones en las que se encuentra su comunidad.

Escuchamos sus inquietudes y nos llevamos diversas gestiones municipales para dar seguimiento y buscar soluciones que ayuden a mejorar su entorno.



29 de junio de 2026, previa convocatoria y como integrante estuve presente en la Sesión de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, misma donde se somete para análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a:

Presentación realizada por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, (IMACUM) y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:

- 1.- Presentación de Obra Nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.
- 2.- Presentación de Obra Nueva y financiada con Recursos Propios y Pago de Contribuciones de Mejoras 2026, por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.



29 de junio 2026, seguimos promoviendo la importancia de denunciar al 911 los casos de trabajo infantil en las calles de Mexicali.

Proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad de todos. A través de la denuncia, no solo contribuimos a su seguridad y bienestar, sino que también ayudamos a que el programa Rescate en las Calles de **difmxl** Mexicali brinde apoyo a las familias que lo necesitan, siempre priorizando el interés superior de la niñez.



LA NIÑEZ MERECE PROTECCIÓN, NO EXPLOTACIÓN

En Mexicali, el **trabajo infantil** es una forma de **violencia** que pone en riesgo su vida, su salud y su futuro.

¿SABÍAS QUE?

Permitir que un menor pida dinero, venda productos o realice actividades laborales en la vía pública puede constituir:

- OMISIÓN DE CUIDADOS
- EXPLOTACIÓN INFANTIL
- CORRUPCIÓN DE MENORES

Y LA SANCIÓN PUEDE SER:

- ECONÓMICA**
- MULTAS ADMINISTRATIVAS**
- HASTA 5 AÑOS DE PRISIÓN** en los casos que determine la autoridad competente.

SI OBSERVAS A UN MENOR TRABAJANDO O PIDIENDO DINERO EN LAS CALLES:

NO DES DINERO. DENUNCIA. PROTEJAMOS A LA NIÑEZ.

¡DENUNCIA AL 911!

Tu denuncia puede ayudar a que reciba protección, atención y apoyo institucional.

¡Síguenos!
 Facebook manuelrudegarcia
 Instagram manuelrudegarcia
 WhatsApp 686 310 6567

01 de julio de 2026, previa convocatoria asistí a la XLII Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de junio del año 2026.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico referente a INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 49/26 la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA 15 DEL DESARROLLO URBANO LA VENTANA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2,7444.639 Y 2,894.714 metros cuadrados y claves catastrales BVR-015-003 Y BVR-015-004, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el artículo 80, fracción II inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes citado.
- Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico relativa a Iniciativa para expedición del Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia en los Fraccionamientos Habitacionales del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/26 la Comisión de Administración Pública y Patrimonio relativo a Propuesta presentada por la Oficial Mayor, para que de acuerdo con el artículo 43 y 51 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice la baja de 6,627 bienes muebles del Padrón respectivo.
- Punto Séptimo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 50/26 la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 2 DE LA MANZANA SIN MANZANA DE LA COLONIA

RIVERA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL S5-102-093, Y UNA SUPERFICIE DE 83.465 M2, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 51/26 la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL FS-403-073 Y UNA SUPERFICIE DE 33.832 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida República de El Salvador y Calle Río Culiacán de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/26 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a la Presentación realizada por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM) y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: 1. Presentación de Obra Nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali. 2. Presentación de Obra Nueva financiada con Recursos Propios y Pago de Contribuciones de Mejoras 2026, por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante Comisión, relativa a Propuesta de Acuerdo para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales.

Punto Décimo Primero: Clausura de la sesión.

Donde nuestro posicionamiento fue en buscar el cómo el desarrollo de Mexicali debe ser menos burocrático, Por eso impulsamos y aprobamos la actualización del Reglamento de Edificaciones de Mexicali, una medida que:

- ◆ Fortalece la certeza jurídica.
- ◆ Agiliza los trámites.
- ◆ Establece mecanismos para sancionar retrasos injustificados.
- ◆ Más oportunidad de espacios azules.



Con el gusto de acompañar a la diputada María Yolanda Gaona a la presentación de su iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, una propuesta que fortalece la voz de las y los ciudadanos en la toma de decisiones públicas



09 de julio de 2026, previa convocatoria y como integrante de la Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos y Hacienda, estuve presente en la Sesión Extraordinaria de la misma, donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Punto de Acuerdo por el que se declara la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas proyectos sometidos a votación para el ejercicio fiscal.

Validamos las obras porque son necesarias para la comunidad, pero también señalamos que es indispensable mejorar la planeación, respetar los tiempos establecidos y garantizar que los proyectos sean técnicamente viables desde el inicio para evitar afectaciones a las y los ciudadanos.



13 de julio de 2026, el día de hoy se hizo entrega de apoyos, provenientes de los recursos otorgados a través de la Partida 44101 "Ayudas Sociales a Personas", los cuales fueron solicitados previamente y autorizados conforme a los lineamientos vigentes.

Detrás de cada solicitud hay una historia, una necesidad, un proyecto o un sueño por cumplir. Es un verdadero honor y una gran satisfacción poder contribuir para que más personas cuenten con herramientas que mejoren su calidad de vida y abran nuevas oportunidades

Seguimos trabajando con responsabilidad, transparencia y cercanía gestionando recursos en beneficio de quienes más lo necesitan y de nuestra comunidad. Agradecemos la confianza para su servidor.



16 de julio de 2026, previa invitación acudí a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes temas:

- Autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación problemática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.
- Autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación problemática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.



21 de Julio del 2026, previa convocatoria asistí a la XLIII Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 de julio del año 2026.
- Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso, aprobación Dictamen 52/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen de bienes propios, del predio identificado, como LOTE 28 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HUERTAS DEL COLORADO, con superficie de 3,035.321 metros cuadrados y clave

catastral UQ-0-17-028, asimismo y con fundamento en el artículo 80, fracción I, a), del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, puede ser enajenado en modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de cubrir los adeudos contraídos con dicho Instituto, por parte del Patronato del Bosque, Zoológico de la Ciudad de Mexicali, y con la finalidad de que el bien inmueble referido se ha utilizado con la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/26 de la Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos y Hacienda, relativo a Punto Acuerdo por el que se declare la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o proyectos sometidos a votación por el ejercicio fiscal 2025-2026.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 53/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda relativo a solicitud de autorización para la corporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales, así como la regularización de LOTE 06 FRACCIÓN SURESTE PORCIÓN ÉSTE DE LA MANZANA 16 DE LA COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, CON CLAVE CATASTRAL, RM-0 16-246 Y UNA SUPERFICIE DE 132.886 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas conocidas, Calz. Macristy de Hermosillo y Av. Montes de Oca de la colonia República Mexicana de esta ciudad; en la modalidad de regularización.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 25/26 de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación problemática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 26/26 de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación problemática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/26 de la Comisión Conjunta de Educación, Cultura y Asuntos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas, relativo a Propuesta de Acta de Cabildo para la actualización de las Bibliotecas Públicas Municipales pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas.

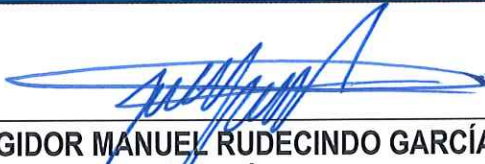
Punto Noveno: Clausura de la sesión.



31 de julio de 2026.- En el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas, acudimos al municipio de Playas de Rosarito para ser testigos de la presentación del Reglamento Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas, una iniciativa impulsada por el regidor Ricardo Cabrales, a quien felicitamos por este importante esfuerzo.

Como presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del Cabildo de Mexicali, compartimos esta visión y reiteramos nuestro compromiso de impulsar iniciativas que protejan los derechos humanos, convencidos de que el trabajo coordinado entre municipios es clave para prevenir y combatir este delito.




 REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
 DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.